Presentes.	
—	
Presidente	
Barra	
Herrera	
García	
Con aviso	
Guido	

Sesión 70

Dia 25 de Julio de 1893.

Abierta la sesión á las 2 1/2 p.m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.-

Acto contínuo el Consejo se ocupó de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de Distrito, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al	1er Distrito,	pesos	m/n	4,693.60_	Expte. 2.041.
"	2º	"	"	3,689.30_	" 2.042
"	3º	"	"	4,283.10_	" 2.043
"	4º	"	"	5,160.90_	" 2.044
"	5º	"	"	5,310.82_	" 2.045
"	6º	"	"	3,331.90_	" 2.046
"	7º	"	"	8,418.08_	" 2.047
"	8º	"	"	5,423.57_	" 2.048
"	9º	"	"	6,973.96_	" 2.049
"	10º	"	"	9,509.20_	" 2.050
"	11º	"	"	4,994.02_	" 3,051
"	12º	"	"	10,587,35_	" 2.052
"	13º	"	"	9,770.78_	" 2,053
"	14º	"	"	14,241.80_	" 2.054
"	15º	"	"	7,772.64_	" 2.055
"	16º	"	"	7,121.60_	" 2.056.

b) Nombrar subpreceptora de la escuela superior de niñas del 13º Distrito á la Srta. Estefanía Capurro en reemplazo de la Srta. Aleira Moresco que falleció, y ayudante de la N.º 3 á la Srta. Catalina Blasick Expte. 1994.

—

c) Nombrar subpreceptora de la escuela N.º 6 del 10.º Distrito á la Sta. Francisca Offer en reemplazo de la Srta. Catalina Olivera que renunció, y ayudante de la escuela de varones N.º 2 á la Srta. Enriqueta Livardié. Expte. 2060.

d) Contestar al Consejo Escolar del 10.º Distrito que, si no aceptaren el cargo para que fueron nombrados los Sres. Basavilbaso y Arcondo, eleve las ternas correspondientes á fin de llenar las vacantes. Expte. 2062.

e) Aprobar la rendición de cuentas de matrículas que eleva el Consejo Escolar del 16.º Distrito, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del corriente año. Expte 916 y agregados.

f) Autorizar al Consejo Escolar del 9.º Distrito para permutar las Ayudantes de las escuelas N.º 3 y 6, Srtas. Filomena de La Cruz y Blanca Franchini, de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar, expediente 1818.

g) Ordenar á Tesorería entregue al Consejo Escolar del 16.º Distrito la cantidad de pesos m/n 500 acordada para las fiestas julias, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión. Este gasto se imputará á matrículas. Expte. 1971.

h) No hacer lugar de acuerdo con lo informado por Contaduría, á lo que solicita la Sra. María A. de Welsh. Expte. 1865.

i) Mandar proveer por Depósito, de conformidad con el informe del Inspector, los útiles solicitados para la escuela superior de varones del 5.º Distrito, suprimiendo aquellos que se hubieren provisto anteriormente. Expte. 1967.

j) Fijar el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela N.º 6 del 14.º Distrito en la cantidad de pesos m/n 225. Comunicar esta resolución á Contaduría. Expte. 2026.

k) No hacer lugar á la jubilación que solicita la Sra. María E.

de Gonzalez Bondrini, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica - Expte. 1102.

l) Notificar á Dn. Miguel Munar para que presente documento en forma que compruebe el año en que empezó á ejercer el magisterio, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica - Expte. 1447.

ll) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expte. 1463, relativo á jubilación solicitada por la Sra. Manuela F. de Olguin, debidamente informado por la Comisión Didáctica.

m) Devolver á la Srta. Salustiana Cadevarino la solicitud presentada á este Consejo con fecha 14 de Junio del corriente año - Expte. 2074.

n) Contestar á la Srta. Mercedes Arrieta que los títulos supletorios expedidos por este Consejo solo tienen valor ante los Consejos Escolares de la Capital y los Territorios Nacionales. - Ordenar se entreguen los certificados de estudios á que se refiere aquella Srta., desglosándolos del expte. N.º 183.

ñ) Pasar á Tesorería á sus efectos el expte. 2040 y contestar al Juzgado de Paz de la Capital sección 21 que se han impartido órdenes para hacer el embargo de la cuarta parte de su sueldo al preceptor Dn. Marcelino Blanco, hasta cubrir la cantidad de 150 pesos m/n Expte 2040.

o) Publicar la nota de la Biblioteca de la Universidad de Oxford, dando las gracias por el libro Trabajos Escolares, que se le ha enviado. - Expte. 2039.

p) Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la Profesora especial de francés de la escuela superior de varones del 15.º Distrito, Sra. María E. de Blanco Villalta, quedando en su reemplazo interinamente Dn. Estevan Lavergue. Expte. 1937.

q) Pasar á la Inspección para su conocimiento el expte. 2023 y archívese.

r) Autorizar al Jefe del Depósito para que mande practicar las reparaciones de los armarios, á que se refiere el Sor. Guido en el expte. 2031.

s) No hacer lugar á lo que solicita el Sor. Alsina, respecto á la adopción de los libros presentados para textos en las escuelas de los Territorios, por no abarcar esas obras todos los puntos del programa de Agricultura y Ganadería - Expte. 2036.

t.) Aceptar la propuesta de Dn. Juan Cetratz, por ser la mas ventajosa, para construir un cerco de alambre enrejado en los terrenos cedidos por la Municipalidad para gimnasios escolares al precio de pesos m/n 1.80 el metro lineal y 35 pesos el porton de fierro Extender el contrato por Secretaría - Expte 2081.

u) Contestar á la Intendencia que este Consejo ha ordenado cercar con alambre enrejado los dos terrenos cedidos para gimnasios escolares en el Parque 3 de Febrero y en la calle Pozo y Brasil y que inmediatamente se harán las obras necesarias con el fin deseado - Expte. 2018.

v) Conceder licencia por un mes al Profesor de Historia General de la Escuela Normal de Profesores, Dn. Zoilo Canton, reemplazándole en calidad de sustituto el Sor. Manuel S. Ruiz, de conformidad con lo informado por la Dirección de dicho establecimiento - Expte. 2057.

w) Ordenar se liquide por Contaduría la subvención del 3er cuatrimestre á Corrientes, teniendo en cuenta el saldo de la totalidad de lo asignado - Expte. 2079.

x) Contestar á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras que en lo sucesivo debe exijir que los certificados expedidos por causa de enfermedad, estén visados por el Cuerpo Médico Escolar - Expte. 2068.

y) Pasar al Ministerio de Instrucción Pública para que ordene á la Contaduría General, la devolución de lo que le corresponde á la alumna becada Srta. Julia Lacarte por el mes de Mayo del corriente año_ Expte. 1928.

z) Proponer al Ministerio los alumnos maestros de 4.º año de la Escuela Normal de Profesores, Juan B. Aramburú, Sabino Sarmiento, Crisanto M. Cervini, y Vicente Denucci, para el goce de las becas declaradas vacantes, que poseían. Zacarías Sarroza, José Segundo Cuta, Pedro F. Lopez y Carlos Lamarque Expte. 2066.

a') Contestar á la Intendencia que deseando el Consejo cooperar al fomento de la escuela gratuita de dibujo que costea la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, ha acordado ofrecer un local en el edificio de la escuela Petronila Rodriguez_ Charcas y Rodriguez Peña_ una vez que sea entregado por el Ministerio á esta Corporación, lo que se efectuará en estos dias, y que respecto á la indicación que se hace de deducir una suma del 15 % con que contribuye la Municipalidad, no puede accederse por ser una renta general de las escuelas, como establece la ley. Expte. 1597.

b') Publicar la nota del Consejo de Educación de Mendoza acusando recibo de un giro de 12.585.50 pesos m/n correspondiente á la subvención nacional por el 2º. cuatrimestre de 1892. Expte. 2059.

c') Mandar proveer por Depósito el pedido de útiles que eleva el Consejo General de Educación de Salta, debiendo tenerse en cuenta el importe para la subvención del primer cuatrimestre de este año. Expte. 2030.

d') Entregar al Departamento Nacional de Estadística, las planillas del censo de empleados, remitidas por el Consejo Escolar de "Las Palmas"_ Expte. 2031

e) Archivar los expts. Nos 2032, 2038, 2061, 2069, 2072 y 1706.

f) Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela de Martinez de Hoz, por sueldo y gasto correspondientes al mes de Junio del corriente año, peso m/n 196.40 Expte 1975 ½.

A la preceptora de la escuela de San Javier (Misiones) por el mes de Junio de este año, peso m/n 118 Expte. 2001.

Al personal docente de la escuela de niñas de Resistencia, por el mes de Mayo de este año, peso m/n 168.76 Expte. 1975.

Al personal docente de la escuela de "Florida" por el mes de Junio del año que corre, peso m/n 196.40 Expte 2013.

Al personal docente de la escuela de General Conesa por los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año, peso m/n 1,178.40 Expte 1999.

Al Sor. Macario Rodriguez por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa correspondiente á los meses, Abril, Mayo y Junio de este año, peso m/n 90 Expte. 1978.

Al Sor Luis Roygt por suministros á este Consejo durante los meses Mayo y Junio del presente año, peso m/n 180 Expte. 2016.

A los Sres. Bossi y Toledo por muebles provistos al Depósito, peso m/n 2152.05 Expte 1798.

Al Sor. Manuel M. Azcárate por bancos y útiles entregados al Depósito peso m/n 4.642.96 Expte 2014.

A los Sres. Stiller y Mortlock por libro de Estadística provistos al Depósito pesos m/n 107.98 Expte. 1976.

A Dr. Luis Castex por útiles entregados al Depósito, peso m/n 848.87 Expte. 1997.

A la Administración de la Tribuna por 65 publica-

-ciones de un aviso peso $ 62. Expte. 1960.

g') Acceder á lo solicitado por Dr. J. A. Garibaldi. Expte. 2012.

h') El artículo 11 de la Ley de Educación, impone al Consejo Nacional la obligación de establecer uno ó varios Jardines de Infantes en la Capital, y, habiendo llegado el momento oportuno de dar cumplimiento con mayor amplitud á lo estatuido, el Consejo Nacional de Educación:

Resuelve:

1º. Mandar levantar planos y formular presupuestos de dos edificios para esta clase de establecimientos, bajo las bases de la resolución que sigue, relativa á construcciones escolares.

2º. Designase el terreno comprendido entre las dos escuelas graduadas del 13º Distrito para la construcción de uno, y el de Cuyo, á continuación de las escuelas comunes, propiedad del Consejo. 14º Distrito, para la edificación del otro.

3º. Comuníquese y publíquese en "El Monitor"

i') El aumento creciente de la población infantil exige la fundación de nuevas escuelas públicas, donde se dé la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, que establece la ley á los numerosos niños que aún no gozan de sus beneficios. Las disposiciones dictadas en el presente año creando escuelas en varios Distritos, no han podido hacerse efectivas, sino en parte, por la carencia de locales adecuados para instalarlas. Las condiciones higiénicas y pedagógicas que requiere una escuela, no las reunen las casas particulares que por otra parte redituan subidos alquileres. Hay por tanto evidente conveniencia en completar la edificación escolar, emprendida por este Consejo é interrumpida solo por las dificultades económicas que ha atravesado el país.

Regularizado el percibo de las rentas, y poseyendo el Consejo diez y ocho propiedades en los diversos distritos de la Capital, debe procederse á la edificación de otras tantas escuelas, con los fondos del tesoro común escolar que la ley establece.- Además es una atribución del Consejo autorizar estas construcciones de acuerdo con las formalidades establecidas por la Ley de Contabilidad.

El Consejo Nacional de Educación
Resuelve:

1º Construir edificios escolares sencillos, amplios y bien distribuidos en las siguientes propiedades: Belgrano esquina Paseo Colon, (3er Distrito; Piedras esquina de Estados Unidos, (7º Distrito); Salta y Suarez, (8º Distrito; Charcas 1085 - Arenales 1060; Juncal esquina Basavilbaso, (9º Distrito) Paraguay esquina Rodriguez Peña; Arenales 2733 (10º Distrito) Venezuela 1538 (11º Distrito); Entre-Rios 1349 (12º Distrito); Segundo Cuyo 593; Cuyo 2573 (14º Distrito); Artes y Oficios esquina 79 A; Constitución 18 (dos edificios); Rivadavia esquina La Paz (15º Distrito); Villa Massini y Villa Devotto (16º Distrito)

2º Designar á los Ingenieros y Arquitectos Sres. Juan A. Buschiazzo, Juan B. Darby, Rómulo Otamendi, Emilio Mitre y Vedia, C. y H. Altgelt, A. Gainza y Agote, ~~[illegible]~~, Joaquin M. Belgrano, Alejandro Christophersen, Carlos M. Morales, Eduardo M. Clerici para que levanten los planos y formen los presupuestos respectivos, acompañándolos de la memoria correspondiente, debiendo ajustarse á las bases sancionadas y establecidas por el Consejo, y á las instrucciones que por escrito les serán suministradas.

3º - Aprobados los planos y presupuestos, previo informe del

Cuerpo Médico Escolar y de la Contaduría, se sacará á licitación por el término que la ley fija, la construcción de cada uno de los edificios escolares, estableciendo las reglas á que debe sujetarse el constructor, el tiempo en que debe terminar la obra, la garantía que prestará, y toda otra circunstancia que se considere oportuno determinar.

4º Comuníquese y publíquese en "El Monitor."

Los ejercicios gimnásticos son, sin duda alguna, de notoria necesidad para el desarrollo de las fuerzas corporales del niño, y fué, en vista de las ventajas que ofrecen, la resolución que tomó el Consejo desde trece años de considerarlos como una parte de la educación, y establecerlos en todas las escuelas comunes.

Hoy desea dar á la gimnástica con la incorporación de ejercicios al aire libre, toda la importancia que tiene como medio eficaz para la conservación de la salud, y en su consecuencia el Consejo Nacional de Educación

Resuelve:

1º Formar cuatro gimnasios escolares al aire libre en los siguientes puntos: Parque 3 de Febrero_ calle Pozos y Brasil_ Salta y Pérez_ Juncal y Basavilbaso.

2º Mandar se proyecten las construcciones necesarias para los diversos juegos á que puedan dedicarse los niños, con el fin de estimular su actividad natural.

3º_ Sacará licitación dichas construcciones, una vez aprobadas por el Consejo.

4º Comuníquese y publíquese en "El Monitor."

Se levantó la sesión á las 6 y 45 p. m._

Entre renglones_ A. Gainza y Agote_ Eduardo M. Clerici_ vale_ Borrado "Alberto Gainza" no vale.

J. Díaz Mori
Srio

[signature]